



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00792-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 18 MAY 2023

Téngase por notificada de manera personal a la demandada LINA ROSA GONZALEZ del auto admisorio de la demanda, quien contestó la demanda y desconoce la calidad de arrendadora de la demandante.

Con fundamento en el artículo 370 del C.G.P., córrase traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito por el término de cinco (5) días conforme lo consagra el artículo 110 ídem.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
19 MAY 2023	
Bogotá D.C.	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 073 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	